



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 66/16.-

Crespo – E.Ríos, 03 de Agosto de 2016.-

VISTO:

La necesidad de proceder a la desafectación de distintos automotores de propiedad de la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Subsecretaría de Servicios Públicos las siguientes unidades han cumplido su vida útil, y el mantenimiento de las mismas resulta antieconómica en función de las tareas a las que se encontraban afectadas, a saber: a) un camión marca Mercedes Benz, modelo 1517, año 1978, dominio RSI 644, con tanque regador, código de inventario N°4973; b) un Tractor marca Zanello, año 1984, dominio 104884, código de inventario N°5929; c) un utilitario marca Renault, Traffic, año 1994, dominio SVX 463, código de inventario N°1858; d) un colectivo, marca Ford, modelo 7000, año 1979, dominio RKB 555, código de inventario N°1800.

Que la desafectación de tales bienes resulta necesaria para poder enajenarlos, en virtud de haber estado asignado a la prestación de un Servicio Público, según lo establece la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 5140, en su Artículo 56°.

Que atento a lo dispuesto por los Artículos 26° y 27° de la Ley N° 5140, modificada por la Ley N° 8964 de Contabilidad de la Provincia, el Municipio procederá a la venta de los bienes referidos, mediante Pública Subasta o Licitación Pública.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Procédase a la desafectación del Servicio Público y posterior venta en Pública Subasta o Licitación Pública, de los siguientes automotores inventariados se detallan, ajustándose para ello a la normativa actual y disposiciones vigentes concordantes y complementarias:



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

- a) un camión marca Mercedes Benz, modelo 1517, año 1978, dominio RSI 644, código de inventario N°4973.
- b) un Tractor marca Zanello, año 1984, dominio 104884, código de inventario N° 5929.
- c) un utilitario marca Renault, Traffic, año 1994, dominio SVX 463, código de inventario N°1858
- d) un colectivo, marca Ford, modelo 7000, año 1979, dominio RKB 555, código de inventario N°1800.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, llame a Licitación Pública para la venta de los bienes detallados en el Artículo 1º, facultándose a la determinación de la base de precio y en caso de que las ofertas no satisfagan los precios relativos del mercado, se declare desierta y se proceda a la venta en Pública Subasta y/o se entreguen en parte de pago de unidades que se incorporen al patrimonio municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Establécese que el producido de la venta de los bienes especificados en el Artículo 1º, se destinará a la adquisición de los elementos que sustituyan a los vendidos y/o bienes necesarios al cumplimiento de la función propia de las actividades del Municipio.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el cambio en el listado de Bienes de Capital, en la o las jurisdicciones que correspondan.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-